

30

**Concordia Hacia Una
Democracia Social**

4.30 Agrupación Política Nacional Concordia Hacia Una Democracia Social

El 18 de mayo de 2009 la Agrupación Política Nacional **Concordia Hacia Una Democracia Social** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.30.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1401/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 14 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número de fecha 15 de mayo de 2009, recibido por la Unidad de Fiscalización el 18 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...) me permito presentar ante usted el Informe Anual 2008 de esta Agrupación integrado por la siguiente documentación:

- 1. Formatos: H.- IA-APN, I.- IA-1-APN, J.-IA-2-APN, K.-IA-3-APN y L.- IA-4-APN en ceros, Sin Movimientos.*
- 2. Contabilidad sin movimientos, No aplica, Sin movimientos a la fecha.*
- 3. Conciliaciones bancarias, No aplica sin cuenta bancaria a la fecha.*
- 4. Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2008, Estados Financieros, Estado de Resultados y Balanza Anual al 31 de diciembre de 2008 a último nivel y acumulada. No aplica, Sin Movimientos a la fecha.*
- 5. Auxiliares contables 2008, No aplica, Sin Movimientos(sic)*
- 6. Inventarios, No aplica, Sin Movimientos(sic)*
- 7. Actividades Editoriales.- Entradas, salidas y kardex de 2008, No aplica, Sin Movimientos(sic)*
- 8. Se envían formatos sin afectar en ceros del A al G.*
- 9. Apertura de cuenta. No aplica, a la fecha no se ha abierto.*
- 10. Ponencia de participación ante agremiados de Concordia Hacia una Democracia Social, APN, con el Tema de “VIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES”. Durante el periodo de octubre a diciembre de 2008, siendo esta la única actividad preponderante de la Agrupación, misma que fue impartida por el Secretario General, C. José Trinidad Pérez Franco. Y por carecer de recursos financieros no se cuenta con mas (sic) materiales de los mismos (fotografías, listas, otros).”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1401/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación Política el 14 de mayo del

mismo año, nombró al L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo del mismo año. **(Anexo 1)**.

4.30.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$0.00 como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total		\$0.00	

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3559/09 **(Anexo 3)** del 28 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 10 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 **(Anexo 4)**, recibido por la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual **(Anexo 2)** que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constató que no hubo Ingresos reportados por la Agrupación.

Financiamiento Público

La Agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.30.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por \$0.00 como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total		\$0.00	

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3559/2009 (**Anexo 3**) del 28 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 10 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**) que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.30.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación no reportó ninguna erogación referente a este rubro en su Informe Anual.

Órganos Directivos

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizó remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos registrados ante el Instituto Federal Electoral,

específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO
C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	PRESIDENTA
C. MIGUEL ÁNGEL PESTAÑA HERNÁNDEZ	VICEPRESIDENTE
C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ FRANCO	SECRETARIO GENERAL
C. JORGE YÁÑEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO
C. MIRNA MIREYA PESTAÑA DE LA CUEVA	TESORERA
C. EVANGELINA DE LA CUEVA SOTO	SUBTESORERA
C. OSVALDO MUNDO TEXOCOTITLA	DELEGACIONES ESTATALES
C. CÉSAR AMINADAB ALONSO HÉRNANDEZ	COMISIÓN DE NORMAS
C. VÍCTOR CASTILLO RAMÍREZ	COMISIÓN DE RELACIONES Y FILIALES
C. FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN	COMISIÓN DE DIFUSIÓN
C. MARIANA TEPALE GÓMEZ	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
C. ZENAIDA CASTAÑEDA REYES	COMISIÓN DE PLANEACIÓN
C. ENRIQUE GARCÍA HUERTA	COMISIÓN DE ELECCIONES
C. FERNANDO RODRÍGUEZ SANDINO	COMISIÓN DE HONOR Y ORDEN
C. VÍCTOR HUGO VELÁZCO GARCÍA	COMISIÓN DE HACIENDA

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

- Indicará la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, proporcionara la copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados.
- Presentara los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallara con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de

servicios en los casos en que los pagos sean por conceptos de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3559/2009 (**Anexo 3**) del 28 de julio de 2009, recibido por la Agrupación el 10 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 24 del mismo mes y año, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto de la observación de la no remuneración al personal que integro (sic) los órganos de dirección, me permito hacer (sic) de su conocimiento que desde la creación de la Agrupación Política nacional (sic), todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honorífica y hasta la fecha no se han realizado pagos algunos, por lo que no se cuentan con pólizas ni aplicaciones contables.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma la contestación a las observaciones de CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL, APN., conforme a las disposiciones

contenidas en el artículo 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.. así como el numeral 14.1 del Reglamento en materia.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.30.3.2 Gastos por Actividades

Por este concepto la Agrupación no reportó ninguna erogación referente a este rubro en su Informe Anual.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Concordia Hacia una Democracia Social** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. De la revisión a la documentación presentada, se verificó que la Agrupación no reportó Ingresos en efectivo ni en especie.
3. De la revisión a la documentación presentada se verificó que la Agrupación no reportó la emisión de recibos por aportaciones en especie y efectivo, por lo que los Controles de Folios CF-RAS-APN, CF-RAF-APN y CF-REPAP-APN fueron presentados en ceros.
4. En la cuenta de "Bancos", la Agrupación reporto en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2009.
5. De la revisión a la documentación presentada, se verificó que la Agrupación no reportó Egresos.
6. La Agrupación reportó Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:20 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Silvia Soto de la Cueva, presidente de la agrupación política nacional Concordia hacia una Democracia Social y la comisionada para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, el L.C. Mario Enrique Díaz Gutiérrez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

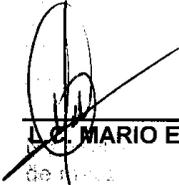
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPP/1401/09, comunicó a la agrupación política nacional Concordia hacia una Democracia Social que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 22:40 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



A.C. MARIO ENRIQUE DÍAZ GUTIÉRREZ



C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA
 AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		0
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.		0
TOTAL		0

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		0
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		0
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0	
TAREAS EDITORIALES	0	
OTRAS ACTIVIDADES	0	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0
TOTAL		0

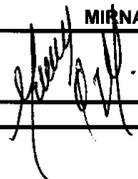
*Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0	
EGRESOS	\$ 0	
SALDO		\$ 0

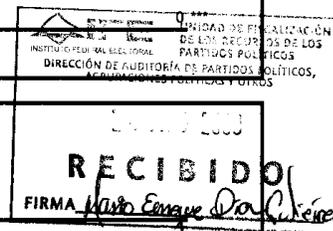
*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

MIRNA MIREYA PESTAÑA DE LA CUEVA

FIRMA 

FECHA 31/12/2008





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3559/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Recibido
Oficio Original
Suma de la cuenta 2010
ACUSE

México, D.F., a 28 de julio de 2009

**C. MIRNA MIREYA PESTAÑA DE LA CUEVA
TESORERA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL CONCORDIA HACIA
UNA DEMOCRACIA SOCIAL
P R E S E N T E .**

Asunto: Errores y Omisiones I.A. 2008 APN.

10-AGOSTO-09

1:47 pm

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.


EFYCI/RC/MEEG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3559/09

Informe Anual

1. De la verificación a los formatos presentados por su agrupación, "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que no se apegaron a los formatos anexos al Reglamento de la materia, toda vez que no señalan el nombre del Titular del órgano responsable de las finanzas de su agrupación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" con el nombre del Titular del órgano de finanzas de su agrupación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades Específicas y de los conceptos que lo integran, Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales, se observó que su agrupación reportó cifras en cero; sin embargo, en la documentación presentada a la autoridad electoral se localizó una muestra que avala la realización de un evento, la cual se detalla a continuación:

EVENTO	PONENTE	FECHA	EVIDENCIA
Ponencia "Vías de participación ciudadana a través de las agrupaciones políticas nacionales y locales"	José Trinidad Pérez Franco	Octubre a diciembre de 2008	• Ponencia en copias fotostáticas (36 páginas)

LFFYC/CRC/MEEG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3559/09

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos del evento en comento en el Informe Anual y en su contabilidad.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales), a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En caso de que se trate de una aportación en especie, deberá presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Los contratos de aportación en especie, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y el lugar de entrega, el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
 - El documento que ampare el criterio de evaluación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedan.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.

LFFYC/DC/MEEG

3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3559/09

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 14.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

Gastos en Actividades Ordinarias

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Originarias Permanentes, se observó que reportó cifras en cero; sin embargo, su agrupación cuenta con recursos tales como oficina y líneas telefónicas, como a continuación se detalla:

DOMICILIO DE LA OFICINA	NÚMERO TELEFÓNICO
Cerrada de Bugambilia No. 20, Los Cerrillos 1ª. Secc. Pueblo de Tulyehualco, Del. Xochimilco, D.F. C.P. 16780	24-94-24-35

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere el pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la razón por la cual no fueron reportados los gastos que se generan por el mantenimiento de la oficina y por el pago del servicio telefónico.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.

UFFY/CRC/MP/EG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3559/09

- Presente las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen el registro de los gastos en comento.
- En su caso las copias de los cheques correspondientes a los pagos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2008 equivalía a \$5,259.00.
- En caso de que se trate de una aportación en especie, se le solicita presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Los contratos de aportación en especie, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y el lugar de entrega, el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
 - El documento que ampare el criterio de evaluación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedan.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de

UFFYCD/CMEMG



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3559/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 14.2 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizó remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO
C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO	PRESIDENTA
C. MIGUEL ÁNGEL PESTAÑA HERNÁNDEZ	VICEPRESIDENTE
C. JOSÉ TRINIDAD PÉREZ FRANCO	SECRETARIO GENERAL
C. JORGE YÁÑEZ LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO
C. MIRNA MIREYA PESTAÑA DE LA CUEVA	TESORERA
C. EVANGELINA DE LA CUEVA SOTO	SUBTESORERA
C. OSVALDO MUNDO TEXOCOTITLA	DELEGACIONES ESTATALES
C. CÉSAR AMINADAB ALONSO HERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NORMAS
C. VÍCTOR CASTILLO RAMÍREZ	COMISIÓN DE RELACIONES Y FILIALES
C. FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN	COMISIÓN DE DIFUSIÓN
C. MARIANA TEPALE GÓMEZ	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO SOCIAL
C. ZENAIDA CASTAÑEDA REYES	COMISIÓN DE PLANEACIÓN
C. ENRIQUE GARCÍA HUERTA	COMISIÓN DE ELECCIONES
C. FERNANDO RODRÍGUEZ SANDINO	COMISIÓN DE HONOR Y ORDEN
C. VÍCTOR HUGO VELÁZCO GARCÍA	COMISIÓN DE HACIENDA

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.

FFYC/COM/2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3559/09

- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, proporcionar la copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados.
- Presentar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en que los pagos sean por conceptos de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

UFFYC/C/CM/EM/EG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/DAPPAPO/3559/09

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.


LEFYC/ICM/EG



**CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL
AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

México, D. F. a 20 de agosto de 2009.

**C. P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E**

ASUNTO: CONTESTACION OFICIO No. UF/DAPPAP0/3559/09

MUY SEÑORES NUESTROS:

En términos de lo establecido en el Artículo 34, párrafo 4, 77, párrafo 6 y en relación con el 38 párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del 14.1 y 14.2, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, y en respuesta a su oficio que en el asunto se señala, de fecha 28 de julio de 2009, **CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL, APN**, presenta ante ustedes las aclaraciones correspondientes respecto del informe anual por el ejercicio de 2008, como sigue:

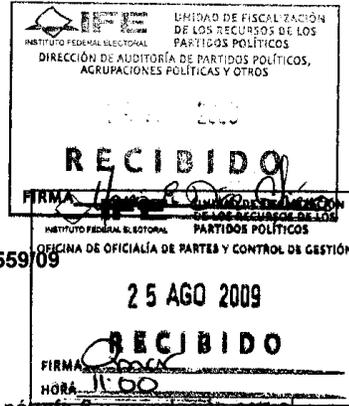
INFORME ANUAL

Anexo me permito enviarles a ustedes los formatos solicitados respecto del informe anual IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN e IA-4-APN, debidamente firmados por el responsable de finanzas, como lo marca el reglamento en materia.

EGRESOS

Gastos en Actividades Específicas

En relación a la observación de la presentación de la ponencia "Vías de Participación Ciudadana, a través de las Agrupaciones políticas Nacionales y Locales" y en la cual no se reporto gasto alguno; al respecto me permito hacer de su conocimiento que dicha actividad fue presentada pro nuestro Secretario General, como parte de las actividades de la propia agrupación y por tal razón no se realiza pago alguno y únicamente se presenta como parte de las actividades propias de la APN.



UTRPP-2009-3101

Gastos en Actividades Ordinarias

Aun cuando se observa que la agrupación que represento, cuenta con dirección fiscal y teléfono, quiero manifestar bajo protesta de decir verdad, que dicha dirección y teléfono es únicamente para recibir y oír notificaciones por parte de las autoridades competentes y no precisamente se devenga un gasto, por ningún concepto, ni de papelería, arrendamiento luz entre otros.

Inclusive queremos hacer de su conocimiento que el informe correspondiente, es preparado y reportado por el mismo Secretario General y debidamente firmado por la responsable de Finanzas.

Servicios personales

Órganos Directivos

Respecto de la observación de la no remuneración al personal que integro los órganos de dirección, me permito hacer de su conocimiento que desde la creación de la Agrupación Política nacional, todos y cada uno de sus integrantes prestan sus servicios en forma honoraria y hasta la fecha no se han realizado pagos algunos, por lo que no se cuentan con pólizas ni aplicaciones contables.

honorifica

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma la contestación a las observaciones de **CONCORDIA HACIA UNA DEMOCRACIA SOCIAL , APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. así como el numeral 14.1 del Reglamento en materia.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SILVIA DE LA CUEVA SOTO
PRESIDENTA DE CONCORDIA HACIA UNA
NUEVA DEMOCRACIA, APN